

Alcance real de la enmienda se verá con leyes reglamentarias: consejeros del INE

FABIOLA MARTÍNEZ

El verdadero alcance de la iniciativa de reforma electoral se conocerá hasta que se definan los cambios en las leyes secundarias, advirtieron consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE).

Por ahora, señalaron, el proyecto establece orientaciones generales, pero deja sin definir aspectos claves, como el futuro del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), posibles modificaciones a la estructura del instituto y los nuevos mecanismos para detectar irregularidades en el financiamiento de partidos y campañas, entre otros.

Martín Faz Mora sostuvo que el proyecto carece de un rediseño detallado del sistema comicial y remite la mayor parte de los cambios a la legislación secundaria.

En entrevista, explicó que en esas normas se definirán aspectos como la nueva forma de integración de las listas de representación proporcional, cambios en los cómputos electorales y reglas de fiscalización.

Advirtió además que el plazo previsto para que el INE armonice sus reglamentos –15 de mayo– podría resultar inviable si no se presentan a la brevedad las leyes correspondientes.

También expresó dudas sobre las medidas para frenar el financiamiento ilícito de campañas, pues la iniciativa habla de mecanismos de coordinación con autoridades financieras sin detallar obligaciones claras ni qué ocurrirá si no se

entrega la información solicitada por el INE.

Sobre el posible cambio para empezar los cómputos distritales desde la misma noche de la elección, dijo que implicaría retos logísticos importantes, debido a que en algunas regiones del país los paquetes comiciales pueden tardar incluso dos días en llegar a las sedes distritales.

Jaime Rivera Velázquez coincidió en que el alcance de la enmienda es aún difícil de medir mientras no se conozca la reglamentación.

Explicó que aspectos importantes para el instituto, como la estructura del servicio profesional electoral o su organización administrativa, están regulados en la legislación ordinaria y podrían modificarse con mayoría simple en el Congreso.

Defendió la utilidad del PREP y señaló que no puede sustituirse con el inicio anticipado de los cómputos distritales. Mientras el PREP permite publicar resultados preliminares en pocas horas a partir de imágenes digitales de actas envia-

das desde las casillas, los cómputos formales son más lentos porque implican revisiones y posibles recuentos solicitados por los partidos.

A su juicio, prescindir de ese sistema podría afectar la confianza pública, pues el PREP permite ofrecer resultados iniciales detallados desde las primeras horas del proceso. “No contar con ese mecanismo arrojaría una sombra de desconfianza innecesaria”, advirtió.

Por su parte, Dania Ravel Cuevas consideró positivo que la iniciativa no cierre la puerta al PREP, ya que la ciudadanía está acostumbrada a ese sistema y ha contribuido a reforzar la legitimidad de los resultados. Destacó también como un avance que las acciones afirmativas para garantizar la representación de grupos históricamente discriminados se contemplen a nivel constitucional, pues anteriormente estas definiciones quedaban en manos de la autoridad electoral.

No obstante, coincidió en que será necesario revisar la implementación de la reforma en la legislación secundaria y mencionó el transitorio que fija el 15 de mayo como plazo para que el INE armonice sus reglamentos, al considerar inviable que ese proceso ocurra al mismo tiempo que el trabajo legislativo.

Hasta anoche, los consejeros del INE no habían hecho un análisis conjunto de la iniciativa, pues estaban enfocados en los informes de fiscalización de los gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2024.



Documento del Ejecutivo no define temas claves



Foto: Cuartoscuro

Con las fechas definidas en la reforma electoral, el INE tendría que armonizar sus normativas a más tardar el 15 de mayo.

REACCIÓN DEL INE

Los plazos son inviables, consideran consejeros

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gtmm.com.mx

Consejeras y consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) expresaron preocupación por el contenido que pueda incluirse en la legislación secundaria de la reforma electoral enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum, así como por el plazo fijado para que el organismo armonice su normativa interna antes del 15 de mayo.

Martín Faz, Jaime Rivera y Dania Ravel consideraron que el calendario planteado es prácticamente inviable y que aún hay temas clave que no quedaron claros en el texto constitucional.

El consejero Martín Faz explicó que la iniciativa presentada establece principalmente principios generales, pero deja el rediseño institucional a las reformas legales que deberán discutirse posteriormente.

Sobre la fecha del 15 de mayo para terminar los cambios a los reglamentos, por parte del INE, dijo que “es imposible hacer

Es imposible hacer las adecuaciones reglamentarias si primero no están aprobadas las leyes secundarias.



MARTÍN FAZ
CONSEJERO DEL INE

las adecuaciones reglamentarias si primero no están aprobadas las leyes secundarias”.

El consejero Jaime Rivera coincidió en que el plazo para que el INE ajuste su normativa interna luce complicado y advirtió que “la prisa no es buena consejera para legislar ni para reglamentar”.

En tanto, la consejera Dania Ravel dijo que será fundamental revisar la implementación legislativa de la reforma y ajustar los plazos previstos para que el instituto pueda realizar la armonización de su normativa interna de manera adecuada.